



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2021 de aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas de cheque escolar para el curso 2021/2022.

TextoES: BDNS (identif.): 561106.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561106>).

Primero.– Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres, madres, tutores o representantes legales de alumnos que cursen el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años (1.º, 2.º y 3.º de Educación Infantil) en los centros de educación privados autorizados del municipio de Albacete durante el curso escolar de la convocatoria, que cumplan todos los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Segundo.– Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la escolarización de niños/as menores de tres años, para beneficiar a familias desfavorecidas económicamente, satisfacer la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral y favorecer el empleo y formación de mujeres víctimas de violencia de género.

Tercero.– Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras del cheque escolar aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2021 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete en fecha 30 de abril de 2021.

Cuarto.– Importe:

La cuantía total destinada a la subvención es de 350.000 euros, condicionándose la cantidad correspondiente al ejercicio 2022 a la aprobación del presupuesto municipal.

Las cuantías individuales a conceder a los solicitantes será de 90 €, 60 € y 40 € en función de la renta per cápita de la unidad familiar y el baremo aplicable.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos:

El texto completo de la convocatoria y los modelos normalizados de la solicitud estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es/es/webs-municipales/educación) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2021/04/22.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.